



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERGIO ALEJANDRO BOCHE LÓPEZ	NIT:	117873128
NÚMERO DE CONTRATO:	029-151-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **MARIMBA DE CONCIERTO DEL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en la ejecución y registro musical que el director de la Marimba me asigno, en las presentaciones artísticas a nivel Nacional e Internacional que realizo la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura;
- Apoyé al director de la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura en el cuidado y mantenimiento del instrumento en óptimas condiciones, para garantizar su sonoridad;
- Apoyé al Director de la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura ejecutando piezas musicales en la marimba, así como dominar técnicas específicas del instrumento, uso de baquetas, escalas, acordes y efectos percusivos;
- Brindé apoyo a la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura en los ensayos y memorización de piezas musicales que se interpretaron en los conciertos o eventos artísticos;


SERGIO ALEJANDRO BOCHE LÓPEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Armando Hernández García
Jefe Técnico Artístico II
Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)